

ciento del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.145.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Municipio (casco) de Congosto (León), tipo ER-14 y VM-9, por un presupuesto de contrata de quinientos doce mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (512.459,82).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre de 1960 hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diez mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos (10.249,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.146.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una micro-escuela en cada una de las zonas rurales de La Ahumada, Canchonera, Realillo de Betis, Lentiscal Bolonia, Salacaviciosa, Guadalmesí Alto (Bujeo), Almarchal, Zarzuela y Casas de Porros, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), por un presupuesto de contrata de un millón quinientas noventa y un mil cuatrocientas siete (1.591.407).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1960, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre de 1960 hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y un mil ochocientos veintiocho pesetas con veinte céntimos (31.828,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.147.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Empleo por la que se acuerda, con carácter provisional, la devolución de la fianza de 24.000 pesetas a la razón social «Hijo de Ricardo Giménez, S. L.»

Instruido expediente a instancia de «Hijo de Ricardo Giménez, S. L.», para la devolución de la fianza de 24.000 pesetas, que para responder del tráfico de emigrantes en el puerto de Málaga depositó como Consignatarios de Buques de aquel puerto en el Banco de España de Almería con fecha 21 de septiembre de 1951.

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración, se publique este Acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su inserción, puedan formular oposición quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director general, Marcial Polo.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Empleo por la que se acuerda, con carácter provisional, la devolución de la fianza de 50.000 pesetas a la Compañía Naviera «Stinnes», de Hamburgo.

Instruido expediente a instancia de los Agentes generales en España de la Compañía Naviera «Stinnes», de Hamburgo, para la devolución de la fianza de 50.000 pesetas, depositadas en el Banco de España de esta capital, Depósitos Necesarios y de Fianzas, por don Mariano Llorente Martín, como garantía de su gestión en el tráfico emigratorio, como representante español en aquella Compañía,

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración, de 20 de diciembre de 1924, se publique este Acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses, a partir de su publicación, puedan formular reclamación contra el mismo quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director general, Marcial Polo.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1960 relativa al Convenio de colaboración entre las Compañías «CEPSA» y «SPANGOC» para la investigación y eventual explotación de hidrocarburos en cuatro permisos de investigación en la Zona III.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en 14 de octubre de 1960 por las Sociedades «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), y «Spanish Gulf Oil Company» (SPANGOC), en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del artículo segundo del Decreto número 1608/60 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), de otorgamiento a las citadas Compañías de los Permisos de investigación de hidrocarburos de la Zona III, «Sevilla», cuadrícula núm. 3, «Viana»,